



Dos reales.

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO: Perú independiente para los Años de 1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad.

Pide q en atencion a haver sufrido un total detaxido en ropa y erramientas q son de consideracion q la facultad q exerce, en la ultima expedicion q acaba de desempear, se le abonen tres o quatro meses de sueldo en descuento del q se le resta

EXMO Señor

Donemérito en estado Eminente Sr. Don Manuel de los Rios Profesor de Medicina Cirujia y Farmacia Ex cirujano de los Batall. Pava Allaguachi y Albion de los Exercit. de Colombia, ex cirujano de la Division del Peru q marchó al Norte de Quito y actu al 2.º Cirujano del Exito del Peru q marchó al Sur, con el mas sumiso respeto ante V. E. dice: Que la suma escases de ropa de uso y de erramientas p el ejercicio q profesa p las circunstancias criticas q ha sufrido en las expediciones en q ha tenido el honor de servir de fisico, y la ultima q ha sufrido le hacen implorar a la benignidad de V. E. se le fran que tres o quatro meses de sueldo cuenta del q se le resta, q si no fuere tan presto no molestaria, pues bien sabe en el apuro q se halla el Estado, en esta atencion.

Lima Noviembre 20 de 1823

Informe el Intendente del exercito expedicionario D. Manuel del Puagro.

Reunida



O. L. 91-118.

2 Rs.

A V. E. pido y suplico q amerito de lo deducido se sirva su Justificacion ordenar se abonen los tres o quatro meses solicitados, p los fundamentos expuesto, y en hacerlo recibir, gracia y justicia de la q son notoriamente exerce V. E. y q a ello

J. M. del Rosario

Lima Noove 27 de 1823.

Exmo Sr.

Ynfame los Admi-
nistrad. del Ferroc.

Recondaga

En cumplimiento del Decreto q' amide de lo de in-
ter cicio q' Sr. Jose del Rosario ha servido en el
Hosp. Militar del Eto Expedicionario del Peru y q'
en este tamb. ha disfrutado de sus sueldos cuantos q'
han venido las demas individuos de el conforme a las
circunstancias. Por ende q' del Eto en Lima a 22
de Noove de 1823.

Man. del Burgo

Exmo Sr.

Don el antecedente Ynfame del Sr. Intend.
del Eto es constante el servicio q' ha hecho
ultimam^{te} en el Hospit. Militar del Eto Expe-
dicionario. A Padre Sr. Jose del Rosario, y tambien
lo es, ha recibida caridad de buena cuenta de sus
alcances; y no teniendo esta leon. gral noticia
de la clar. (de la clar) que obtiene, ni Docum.
sobre q' formarle sus asuntos p. acreditar lo
alcance que pueda tener, si hade ser via V.E.
debolven esta instancia a la Intendencia gral del
Eto. p. q' p. su conducta asi se verifique y en
su vista podra concederle el auxilio q' sea
de su Supremo agrado, en consideracion a su



merito y estrecheces q. confiere este apuro de
Excmo. Sresoria gral. D. D. 1.º de 1.º 1823.

Domingo de la Torre
Carrizosa

(Circular flourish)

Lima Diciembre 3. de 1.823.

Señor al Intendente del Comercio, para que especificue las
circunstancias, que proponen los Administradores del
Fundo.

Benigno de la Torre



... tend. de
... el
... Expe
... ambien
... de sus
... ncia
... am. to
... to
... v. e.
... del
... y en
... l. na
... on